MUNICIPIO DE SOACHA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y ENTREGA PARA APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN ANTE LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"

ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA (DECRETO 0122 DE 2026)
SOACHA, CUNDINAMARCA, OCTUBRE DE 2026

Este anexo contiene las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y los patrones de desempeño que el contratista debe cumplir para la recolección, cargue, transporte y entrega para aprovechamiento o disposición final de los residuos generados y acumulados con ocasión de la emergencia por la temporada de lluvias en el municipio de Soacha.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

1.1. Competencia

De conformidad con el Acuerdo Municipal N.° 016 de 2021 y el Decreto Municipal N.° 129 de 2021 "por medio del cual se adopta la estructura organizacional de la administración municipal del sector central, el organigrama y señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 51, corresponde a la Dirección de Servicios Públicos, dependencia de la Secretaría de Infraestructura, entre otras funciones:

> *"(...) 1. Establecer políticas y planes que orienten la universalización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios en el Municipio de Soacha, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente.*
>
> *2. Adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica o gas, concesionados o no por el Municipio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. (...)"*

A su vez, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, actualizado mediante el Decreto 0323 del 29 de diciembre de 2023, reconoce la existencia de puntos críticos asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros en el espacio público, y el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015 dispone que el municipio coordine con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de las actividades de limpieza de puntos críticos y pacte libremente su remuneración.

1.2. Situación de emergencia

Mediante el Decreto Municipal No. 119 del 19 de octubre de 2026 se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Soacha, de conformidad con los artículos 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, consignado en el Acta No. 11 de esa misma fecha. El artículo segundo de dicho decreto ordenó elaborar el Plan de Acción Específico para la respuesta y recuperación, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

Posteriormente, mediante el Decreto Municipal No. 0122 del 20 de octubre de 2026 se declaró la urgencia manifiesta, con fundamento en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. Su artículo segundo contempla expresamente, entre las actividades destinadas a atender la calamidad, la recolección, el transporte y la disposición final de material de arrastre, residuos de construcción y demolición y residuos ordinarios.

El municipio se encuentra en Puesto de Mando Unificado (PMU) permanente y, durante el periodo de atención de la emergencia, se han atendido aproximadamente 288 solicitudes relacionadas con las afectaciones ocasionadas por las lluvias. De acuerdo con el Informe Técnico de Afectaciones y Necesidades de Intervención con Maquinaria Amarilla del 22 de octubre de 2026, con la maquinaria y los equipos del municipio se han recolectado más de 980 metros cúbicos de material de arrastre y lodo en vías, canales y desarenadores. Esta cifra corresponde a las actuaciones reportadas y no constituye, por sí sola, la cantidad que deba contratarse.

El mismo informe señala que la intensidad de las precipitaciones y la escorrentía superficial han generado acumulación de material de arrastre, lodo y sedimentos en vías y sistemas de drenaje, con afectación de la movilidad en las seis comunas y los dos corregimientos del municipio. A esta situación se suma la acumulación de residuos de construcción y demolición y residuos mezclados en puntos críticos y sitios de arrojo clandestino, que obstruyen sumideros, canales y vías y aumentan el riesgo de nuevas afectaciones.

Los sectores identificados en el informe técnico que requieren retiro, transporte y disposición del material acumulado son los siguientes:

Sector	Afectación identificada	Magnitud estimada
Comuna 1 – Ducales, Villa Luz y Villa Sofía	Material de arrastre y lodo sobre las vías	1.120 ML
Comuna 1 – Humedal Santana	Sedimentos y material acumulado que afectan las condiciones hidráulicas	20 días de actividad
Comuna 2 – La Veredita y corredor vial entre Estufas Continental y la vía San Marón	Material de arrastre y barro sobre las vías	2.340 ML
Comuna 2 – Canal costado lateral del C.C. Mercurio	Material acumulado en el canal	15 días de actividad
Comuna 3 – Los Olivos y León XIII	Material de arrastre y lodo sobre las vías	1.650 ML
Comuna 4 – Canales y desarenadores	Sedimentos y residuos sólidos acumulados	Por determinar en campo
Corregimiento 1 – San Jorge, Hungría, Alto del Cabra, Romeral, Tinzuque y Chacua	Material de arrastre en la red vial rural	12.570 ML

Sector	Afectación identificada	Magnitud estimada
Comunas 1 a 6 y corregimientos 1 y 2	Puntos críticos y sitios de arrojo clandestino con RCD y residuos mezclados	Según priorización de la supervisión

Nota: Las longitudes y duraciones corresponden a las estimaciones reportadas en el informe técnico para la planeación de las intervenciones. Las cantidades a ejecutar se establecerán mediante inspección en campo y se medirán en toneladas, conforme a lo previsto en este anexo y a las condiciones climáticas de emergencia en el desarrollo del contrato.

1.3. Justificación

Los RCD, los residuos mezclados acumulados en los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y sitios de arrojo clandestino de la ciudad, el material de arrastre, los lodos y los sedimentos retirados de vías, canales y desarenadores no hacen parte de la recolección ordinaria del servicio público de aseo y requieren una gestión diferenciada, que incluya su separación, transporte, aprovechamiento cuando sea técnicamente posible y disposición final en sitios autorizados, conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La maquinaria, los vehículos y el personal con que cuenta la Secretaría de Infraestructura se encuentran dedicados a la atención de las solicitudes de la emergencia, y su capacidad resulta insuficiente para retirar y gestionar la totalidad del material acumulado. La permanencia de este material en el espacio público mantiene la obstrucción de sumideros, canales y desarenadores, reduce su capacidad hidráulica y aumenta el riesgo de inundaciones, afectaciones sanitarias y daños a la infraestructura ante nuevas precipitaciones.

Por lo anterior, se requiere contratar, en el marco de la urgencia manifiesta, un gestor que disponga de la capacidad operativa, los equipos, el personal y los sitios autorizados necesarios para recolectar, cargar, transportar y entregar para aprovechamiento o disposición final los residuos asociados a la emergencia, bajo el control de la supervisión y con trazabilidad completa de las cantidades gestionadas.

1.4. Articulación con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal

La contratación se desarrolla en el marco del PGIRS del Municipio de Soacha, respecto de los componentes aplicables a los residuos y actividades contratados, y se articula con el Plan de Acción Específico para la respuesta y recuperación. El PGIRS orienta la gestión de los residuos, mientras que la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta constituyen el fundamento específico de esta contratación; la vinculación al PGIRS no autoriza a incorporar actividades ordinarias ajenas a la calamidad.

Presupuestalmente, la contratación se ejecuta con cargo al siguiente proyecto de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “El desarrollo es el Plan”:

Concepto	Detalle
Línea estratégica	Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente
Sector / Programa	40 Vivienda, ciudad y territorio / 03 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Producto	022 Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Concepto	Detalle
Código meta secretaría	SI-14
Proyecto de inversión	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Ciudad de Soacha – BPIN 2024257540019
Actividad del proyecto	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Ciudad de Soacha

La meta del Plan de Desarrollo asociada a este producto se mide como porcentaje de ejecución del PGIRS, el cual depende del conjunto de programas y acciones del plan. Las toneladas que se gestionen en este contrato corresponden únicamente a los residuos retirados de los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y sectores afectados por la emergencia, y aportan de manera porcentual al avance del PGIRS y, por esa vía, a la meta del Plan de Desarrollo.

1.5. Objetivos

Objetivo general. Retirar del espacio público y gestionar de manera ambientalmente adecuada los residuos generados y acumulados en los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y en los sectores afectados con ocasión de la emergencia por lluvias en el municipio de Soacha, como medida de mitigación del riesgo y en el marco del PGIRS.

Objetivos específicos:

1. Recolectar, cargar y transportar los RCD, el material de arrastre, los lodos, los sedimentos y los residuos mezclados no peligrosos acumulados en los puntos y sectores priorizados por la supervisión.
2. Entregar la fracción aprovechable de los RCD a plantas de aprovechamiento autorizadas, para su transformación en agregados reciclados.
3. Disponer la fracción no aprovechable en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente, según la corriente de residuo.
4. Garantizar la trazabilidad de las cantidades gestionadas mediante pesaje, certificados de recepción y balance de masas.
5. Contribuir a restablecer el funcionamiento hidráulico de canales, desarenadores y sumideros, y las condiciones de movilidad de las vías afectadas.

1.6. Resultados esperados

El contrato no fija metas propias: su finalidad es dar cumplimiento a la atención inmediata de la calamidad pública en los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y sectores afectados, en desarrollo del PGIRS municipal. En ese marco, se espera:

- Atender los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y sectores incluidos en la programación aprobada por la supervisión, según el orden de priorización, hasta donde lo permitan el plazo y el presupuesto del contrato.
- Soportar el 100 % de las toneladas facturadas con tiquete de pesaje y certificado de recepción del sitio de aprovechamiento o disposición final.
- Aprovechar la fracción aprovechable de los RCD recibidos en un porcentaje no inferior al ofrecido por el contratista e incorporado al contrato.
- Cero (0) eventos de disposición de residuos en sitios no autorizados.

1.7. Alcance

El contrato se ejecutará en el municipio de Soacha, en la zona urbana (comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y en la zona rural (corregimientos 1 y 2), conforme al alcance territorial del Decreto Municipal No. 0122 de 2026, sobre los puntos críticos de disposición de residuos sólidos, sectores y frentes de trabajo afectados por la emergencia que priorice y ordene la supervisión mediante órdenes de servicio. Comprende las siguientes actividades:

- Limpieza, separación inicial en sitio, cargue mecánico y manual y recolección de los residuos acumulados en cada punto o sector.
- Cargue y transporte del material extraído de canales, desarenadores, humedales y vías. Cuando la extracción se realice con maquinaria del municipio o de otro contratista, el contratista efectuará el cargue, el transporte y la entrega del material; cuando la supervisión lo requiera, el contratista podrá realizar el retiro con sus propios equipos, y su costo se entenderá incluido en el ítem de recolección.
- Transporte hasta la planta de aprovechamiento o el sitio de disposición final autorizado, según la corriente de residuo.
- Recepción, pesaje, clasificación y aprovechamiento de los residuos susceptibles de recuperación (trituración, cribado u otro proceso), mediante procesos de tratamiento y transformación, según sus características y las condiciones técnicas aplicables.
- Disposición final de la fracción no aprovechable en sitios autorizados.
- Registro y entrega de soportes de la operación: pesajes, remisiones, certificados de recepción, registro fotográfico georreferenciado antes y después, y balance de masas.

Exclusiones. No hacen parte del alcance: (i) los residuos peligrosos, que, si se encuentran en un punto, deberán aislarse y reportarse de inmediato a la supervisión para su gestión por separado; (ii) la limpieza de redes de alcantarillado con equipos de succión-presión, actividades que se atienden mediante otros instrumentos contractuales.

Aprovechamiento y devolución de material al Municipio. Como parte de su oferta y sin costo adicional para el Municipio, el contratista recuperará y aprovechará los residuos susceptibles de transformación y devolverá al Municipio una porción del material aprovechado, en el porcentaje ofrecido e incorporado al contrato. El contrato precisará el tipo de material, el lugar y la forma de entrega y la transferencia de su titularidad. Cada entrega se soportará con un acta suscrita por la supervisión y se conciliará con el balance de masas. Esta devolución no constituye un ítem de pago ni podrá cobrarse por separado.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

2.1. Normas aplicables

El contratista ejecutará el servicio con sujeción, entre otras, a las siguientes normas y a las que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Ley 1523 de 2012, política nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Ley 142 de 1994, régimen de los servicios públicos domiciliarios.

- Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relativo al servicio público de aseo y a la limpieza de puntos críticos de disposición de residuos sólidos.
- Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre la gestión integral de los RCD.
- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, en lo relativo al transporte de carga.
- Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PGIRS del municipio de Soacha, Decreto 0323 de 2023.

2.2. Corrientes de residuos y destino

Corriente	Descripción	Destino exigido
Materiales susceptibles de aprovechamiento	Concreto, ladrillo, mampostería, materiales pétreos, asfalto y otros elementos de características similares, susceptibles de recuperación o transformación	Instalaciones de aprovechamiento o tratamiento que cuenten con las autorizaciones, registros o condiciones ambientales exigibles, según la naturaleza del material
Residuos mezclados no peligrosos	Materiales heterogéneos provenientes de puntos críticos: residuos sólidos, plásticos, madera, textiles y otros elementos no peligrosos	Separación y clasificación, cuando sea técnicamente viable, para su aprovechamiento; la fracción no aprovechable, a instalaciones autorizadas para su disposición final
Material de arrastre, lodos y sedimentos no peligrosos	Materiales acumulados o retirados de vías, canales, desarenadores, humedales y demás sectores afectados	Instalaciones habilitadas o autorizadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final, según sus características y las condiciones ambientales aplicables
Llantas usadas	Llantas abandonadas en puntos críticos	Gestor autorizado o sistema de recolección selectiva de llantas
Voluminosos e inservibles	Muebles, colchones, enseres y otros elementos de gran volumen encontrados en los puntos críticos intervenidos	Aprovechamiento o disposición en sitio autorizado

Los residuos que, por su naturaleza, composición o características, requieran condiciones especiales de manejo no se recolectarán bajo las mismas condiciones operativas, económicas o de disposición de los demás residuos; su atención requerirá la evaluación previa de su viabilidad legal, técnica y operativa.

2.3. Descripción de las actividades

a) Alistamiento y plan operativo. Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista presentará a la supervisión el plan operativo, que contendrá como mínimo: frentes de trabajo, equipos y personal asignados a cada frente, secuencia de intervención por comuna y corregimiento, capacidad diaria de recolección y de procesamiento, plantas y sitios de disposición que utilizará para cada corriente, horarios de operación y medidas de manejo ambiental y de seguridad. La supervisión podrá ajustar la priorización de acuerdo con la evolución de la emergencia.

b) Identificación del punto y orden de servicio. Antes de ordenar cada servicio, la supervisión identificará el punto de recolección, la relación de la afectación con la emergencia, el tipo de residuo, la cantidad estimada, las condiciones de acceso y el destino previsto. El contratista registrará la localización georreferenciada, el tipo de residuo, el volumen estimado y el registro fotográfico inicial, y solo intervendrá con la orden de servicio expedida por la supervisión.

c) Limpieza, separación y cargue. El contratista retirará la totalidad del material del punto, efectuará la separación inicial de las corrientes en sitio y realizará el cargue mecánico o manual, según las condiciones de acceso. El punto se entregará libre de residuos, con barrido final del área intervenida.

d) Transporte. Los vehículos deberán estar carpados, en buen estado mecánico y con la documentación vigente. Cada viaje se soportará con una remisión que indique placa, fecha, punto de origen, tipo de residuo y destino.

e) Recepción y pesaje. Todo el material se pesará en báscula a la entrada del sitio de aprovechamiento o disposición. Cuando el sitio no cuente con báscula, el contratista propondrá un método de medición alterno, con el factor de conversión de metros cúbicos a toneladas, que deberá ser aprobado previamente por la supervisión.

f) Aprovechamiento. Los residuos susceptibles de aprovechamiento serán sometidos a procesos de recuperación, tratamiento o transformación en instalaciones debidamente autorizadas o habilitadas, de acuerdo con sus características y las disposiciones ambientales aplicables. El contratista reportará las toneladas aprovechadas y los productos obtenidos. Si su propuesta contempla la entrega al municipio de material recuperado, deberá precisarse la cantidad, el lugar y las condiciones de entrega, sin que ello genere doble cobro.

g) Disposición final. La fracción no aprovechable se dispondrá únicamente en los sitios autorizados para cada corriente, relacionados en el plan operativo aprobado.

h) Cierre del punto. Al terminar cada intervención el contratista realizará el registro fotográfico final y diligenciará el formato de cierre, que será validado por la supervisión.

2.4. Ítems de pago

El contrato se ejecutará por precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, para los siguientes ítems. Los valores unitarios serán los de la cotización seleccionada, presentada en respuesta al Oficio SI 650-2026:

Ítem	Actividad	Unidad
1	Limpieza, separación inicial, cargue, recolección y transporte desde el punto crítico o sector afectado hasta la planta o el sitio autorizado	Tonelada
2	Recepción, pesaje, clasificación y aprovechamiento de residuos susceptibles de recuperación y transformación en instalaciones habilitadas (incluye trituración, cribado y balance de masas)	Tonelada
3	Transporte y disposición final de la fracción no aprovechable (residuos no peligrosos) en relleno sanitario autorizado	Tonelada
4	Transporte y disposición de materiales de excavación, material de arrastre, finos, lodos y sedimentos no peligrosos en sitio autorizado	Tonelada
5	Recolección, transporte y gestión de llantas usadas con gestor autorizado	Tonelada

Ítem	Actividad	Unidad
6	Valor integral por tonelada (recolección, transporte y aprovechamiento o disposición final)	Tonelada

Los precios unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos: maquinaria, vehículos, personal, herramienta menor, elementos de señalización y de protección personal, combustible, peajes, tarifas de recepción y disposición, administración, imprevistos, utilidad e impuestos. No se reconocerán cobros por disponibilidad de equipos ni por tiempos de espera.

2.5. Medición y control de cantidades

- La unidad de medida es la tonelada pesada en báscula. Solo se pagarán las cantidades soportadas con tiquete de pesaje y certificado de recepción del sitio autorizado.
- El contratista llevará una base de datos diaria con: fecha, punto o sector, comuna o corregimiento, placa del vehículo, número de remisión, corriente de residuo, peso, destino y número de certificado.
- Con cada corte de pago presentará el balance de masas, que relacione las toneladas recolectadas, aprovechadas y dispuestas por corriente.
- La supervisión podrá verificar en cualquier momento los pesajes, los recorridos y los sitios de entrega.

2.6. Manejo ambiental, social y de seguridad

- Señalizar y aislar el área de trabajo en cada punto, y coordinar con la supervisión el manejo del tránsito cuando la intervención lo requiera.
- Evitar la dispersión de material durante el cargue y el transporte, y limpiar las vías de acceso afectadas por la operación.
- Dotar al personal de elementos de protección personal y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la comunidad del sector sobre la intervención, en coordinación con la supervisión.

3. PATRONES DE DESEMPEÑO

3.1. Personal mínimo requerido

El contratista dispondrá, como mínimo, del siguiente personal. La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique, o de la obtención del título o certificación correspondiente, y se acreditará con certificaciones laborales o contractuales.

Cargo	Perfil y experiencia mínima	Dedicación
Director de operación	Ingeniero ambiental, sanitario, civil o afín. Mínimo cinco (5) años de experiencia general, de los cuales al menos dos (2) en dirección o coordinación de operaciones de recolección, transporte, aprovechamiento o disposición de residuos sólidos o RCD.	50 %
Profesional ambiental	Ingeniero ambiental o sanitario. Mínimo tres (3) años de experiencia en gestión ambiental de proyectos, con manejo de autorizaciones y certificados de gestores, trazabilidad de residuos y balances de masas.	50 %

Cargo	Perfil y experiencia mínima	Dedicación
Residente de campo	Ingeniero o tecnólogo ambiental, sanitario o civil. Mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación de frentes de obra u operaciones en campo, programación de rutas, cuadrillas y equipos.	100 %
Coordinador de planta o patio	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas ambientales, civiles o afines. Mínimo dos (2) años de experiencia en recepción, clasificación, acopio y despacho de RCD o materiales en planta.	100 %
Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Profesional o tecnólogo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y curso de cincuenta (50) horas del SG-SST. Mínimo dos (2) años de experiencia.	50 %
Inspector de campo, báscula y registro	Técnico o tecnólogo. Mínimo dos (2) años de experiencia en control de pesajes, remisiones, registro fotográfico y bases de datos de operación.	100 %
Operadores de maquinaria y conductores	Licencia de conducción de la categoría correspondiente o certificación de competencia vigente para el equipo que operan. Mínimo un (1) año de experiencia.	Según plan operativo
Operarios de campo y planta	Personal capacitado en limpieza, separación inicial y manejo de residuos, con inducción en SST y uso de elementos de protección personal.	Según plan operativo

Nota: Un mismo profesional no podrá desempeñar simultáneamente cargos cuya dedicación sumada supere el 100 %. El contratista podrá ajustar el personal operativo según los frentes de trabajo del plan operativo aprobado, sin disminuir los cargos ni las condiciones mínimas aquí señaladas. Cualquier reemplazo deberá cumplir un perfil igual o superior y contar con la aprobación previa de la supervisión.

3.2. Experiencia mínima del contratista

El contratista deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto, alcance o actividades comprendan la prestación de servicios de recolección, cargue y/o transporte de residuos sólidos ordinarios, mixtos y/o residuos provenientes de actividades de limpieza, recuperación de espacio público o atención de puntos críticos de disposición de residuos sólidos. Para ello, deberá acreditar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La experiencia se acreditará con certificaciones expedidas por la entidad contratante o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación o documento equivalente, en los que conste el objeto, las actividades, el valor, el plazo y las fechas de ejecución. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar su inscripción como gestor de RCD ante la autoridad ambiental competente o la relación con los gestores, plantas y sitios autorizados a los que entregará cada corriente de residuos, con sus respectivas autorizaciones vigentes.

3.3. Equipo mínimo requerido

El contratista dispondrá, como mínimo, de los siguientes equipos, propios o con tenencia legítima acreditada, en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas y documentales. La asignación entre frentes se definirá en el plan operativo y las cantidades podrán aumentar según las necesidades del servicio.

Equipo	Característica mínima	Uso	Cantidad mínima
Volquetas doble troque, carpadas	Capacidad y carga útil conforme a su licencia de tránsito	Recolección, transporte a planta y despacho a destinos autorizados	Tres (3)

Equipo	Característica mínima	Uso	Cantidad mínima
Excavadora sobre orugas	Clase de 20 toneladas o superior	Separación mecánica y manejo de residuos en planta y en acumulaciones de mayor volumen	Una (1)
Cargador frontal	Balde de 2,5 m³ o superior	Movimiento de acopios y cargue de vehículos	Uno (1)
Retroexcavadora sobre llantas	Con cargador frontal y brazo excavador	Limpieza y cargue en campo y apoyo en patio	Una (1)
Miniexcavadora o minicargador	Apto para accesos restringidos	Limpieza y cargue en puntos con acceso limitado	Uno (1)
Cama baja o remolque autorizado	Apto para el traslado de la maquinaria ofrecida	Movilización de equipos entre frentes	Una (1)
Línea de aprovechamiento	Tolva, trituradora, zaranda o equipo de cribado y bandas	Trituración y clasificación de los residuos aprovechables	Una (1), propia o del gestor receptor
Báscula	Con registro de peso bruto, tara y neto	Pesaje de las cantidades gestionadas	Una (1), propia o del sitio receptor
Herramienta menor y elementos de señalización	Suficientes para cada frente	Limpieza manual, barrido y aislamiento del área. Insumo a cargo del contratista, sin pago independiente	Por frente de trabajo

Nota: La herramienta menor (palas, picas, carretillas, escobas, rastrillos y similares) y los elementos de señalización y aislamiento del área (conos, cintas, delineadores, vallas y similares) no constituyen un ítem de pago. Son insumos que el contratista debe aportar y mantener en cada frente de trabajo, en cantidad y estado adecuados para el normal y buen desarrollo de la operación, y usar conforme a la normativa vigente en materia de señalización, tránsito y seguridad y salud en el trabajo. Su costo se entiende incluido en los precios unitarios del contrato.

3.4. Indicadores de cumplimiento

La necesidad que se atiende con este contrato se enmarca en la declaratoria de calamidad pública y en la atención de los puntos críticos de residuos sólidos y sectores afectados por la emergencia, en articulación con el PGIRS municipal (Decreto 0323 de 2023), que a su vez hace parte del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “El desarrollo es el Plan”. Por ello, los siguientes indicadores no expresan metas del contrato, sino criterios para verificar el cumplimiento de la atención inmediata de la calamidad y de las actividades de identificación, intervención, recuperación y seguimiento de los puntos críticos previstas en el PGIRS y en las emergencias de la calamidad pública.

Indicador	Medición	Criterio de cumplimiento
Atención de puntos y sectores ordenados	Puntos o sectores intervenidos y recuperados / puntos o sectores ordenados por la supervisión en el periodo	100 % de lo ordenado
Oportunidad de respuesta	Tiempo entre la orden de la supervisión y el inicio de la intervención	Máximo veinticuatro (24) horas
Trazabilidad	Toneladas soportadas con pesaje y certificado de recepción / toneladas facturadas	100 %
Gestión en sitios autorizados	Toneladas entregadas a plantas o sitios autorizados / toneladas recolectadas	100 %; cero (0) eventos de disposición en sitios no autorizados

Indicador	Medición	Criterio de cumplimiento
Aprovechamiento	Toneladas de RCD aprovechadas / toneladas de RCD aprovechables recibidas en planta	No inferior al porcentaje ofrecido e incorporado al contrato
Reporte para el seguimiento del PGIRS	Toneladas gestionadas y puntos recuperados por comuna, corregimiento y corriente de residuo	Reporte en cada corte de pago y en el informe final

Nota: Conforme al numeral 1.4, la meta del Plan de Desarrollo Municipal se mide como porcentaje de ejecución del PGIRS y no en toneladas. Las toneladas reportadas en este contrato corresponden solo a los puntos críticos de disposición de residuos sólidos y sectores afectados por la emergencia y aportan de manera porcentual al avance del PGIRS; no constituyen por sí mismas una meta del contrato ni del Plan de Desarrollo.

3.5. Informes y entregables

- **Plan operativo**, dentro de los dos (2) días calendario siguientes al acta de inicio.
- **Reporte diario** a la supervisión de los puntos intervenidos y las toneladas gestionadas.
- **Informe semanal** de avance, con la base de datos de remisiones y pesajes.
- **Informe de cada corte de pago**, con el consolidado de cantidades, el balance de masas, los certificados de recepción y el registro fotográfico antes y después de cada punto.
- **Informe final**, con el consolidado total por comuna, corregimiento y corriente, las toneladas aprovechadas y dispuestas y el registro de los puntos intervenidos.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de Soacha, Cundinamarca, en la zona urbana (comunas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y en la zona rural (corregimientos 1 y 2), en los puntos y sectores afectados por la emergencia que ordene la supervisión.

Nota. Las cantidades por ejecutar dependerán de los precios unitarios pactados y de las necesidades verificadas en campo mediante órdenes de servicio, sin exceder el valor del contrato.

En constancia, se firma,

Proyectó: Diego Jiménez – Profesional, Dirección de Servicios Públicos

Revisó Componente Técnico: Camilo Torres Hernandez - Director de Servicios Públicos

Revisó: Ing Kelly Monroy - Contratista SI